

## Acta de la sesión ordinaria No. 1437-12

A las 07:40 horas del jueves 12 de julio de 2012 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1437-12 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Marcela Chacón Castro, Viceministra de Gobernación y Policía, quien preside.

Alexis Zamora Ovares, representante del Poder Ejecutivo.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Maritza Sanabria Miranda, asesora jurídica de la Dirección de Dinadeco.

### Ausente con excusa

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

### Ausente sin excusa

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

### Agenda

1. Comprobación del quórum
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión No. 1436-12
3. Correspondencia
4. Discusión y aprobación de proyectos
5. Informe de la Dirección Ejecutiva
6. Asuntos varios

### 1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día

#### ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se procede a **APROBAR** la agenda para la presente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.**

### 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1436-12

#### ACUERDO No. 2

**APROBAR** el acta de la sesión ordinaria número 1436-12 celebrada el jueves 05 de julio de 2012.

### 3. Correspondencia

#### 3.1. Respuesta a informe de Auditoría Interna AI-0150-2010.

Con boleta de traslado de documentos No. 2150 del 11 de julio de 2012, la Dirección Nacional de Dinadeco remite oficio AJ-061-2012 firmado el 11 de marzo de 2012 por Maritza Sanabria

Miranda, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de Dinadeco en relación con el informe AI-0150-2010 “denuncia sobre la situación presuntamente irregular (...) posible incompatibilidad defunciones en el caso del señor Oldemar García Segura, recomendación 4.1.

- 4.1. Se recomienda al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, aplicar el proceso legal que corresponde, cuando trate algún asunto que alcance a alguno de sus miembros; considerando la posibilidad de contar con suplentes y evaluando si es requerido la modificación de la Ley de Desarrollo Comunal y los reglamento relacionados; así como definir un procedimiento que incluya las acciones a seguir, cuando se presenten tales circunstancias.

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley General de Control Interno No. 8292, ese órgano colegiado cuenta con un plazo improrrogable de 30 días hábiles, contados a partir del recibo del informe; para acatar la implantación de las recomendaciones, si discrepa, en el transcurso de dicho plazo, deberá proponer soluciones alternas, comunicando lo pertinente a la Auditoría y a los funcionarios respectivos; en caso de persistir algún conflicto, se procederá conforme a lo indicado e, el artículo 38 de dicha Ley.

La Auditoría Interna señala que no se han reportado acciones sobre lo recomendado en el Informe AI 217- 2011 dirigido a la Dirección Nacional.

La Dirección Nacional en oficio DND-146-12 responde que la facultad de nombramiento, determinación y remoción de los miembros del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad recae sobre la Presidencia de la República (artículo 8 de la Ley 3859 sobre desarrollo de la comunidad), se recomienda el traslado de esa disposición a la Casa Presidencial a fin de que sea allí donde se defina el proceso legal correspondiente.

*ARTICULO 8. Habrá un Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad integrado por los siguientes miembros el Ministro de Gobernación y Policía o su representante; Ministro de otra cartera o su representante, que designará el Presidente de la República; tres representantes de las asociaciones de desarrollo y dos de la Unión de Gobiernos Locales. El Consejo será presidido por el Ministro de Gobernación y Policía o su representante. Cuando las asociaciones de desarrollo estén organizadas a escala nacional, serán los organismos nacionales los encargados de presentar las ternas correspondientes. La integración del Consejo se hará por decreto ejecutivo.*

La directora Shirley Calvo recuerda que este informe se generó como producto de una investigación que realizó la Auditoría Interna por el nombramiento de Oldemar García Segura como miembro del Consejo, siendo funcionario de Dinadeco. Y aunque el nombramiento fue válido en su momento, la Auditoría lo cuestionó, pero como la responsabilidad de los nombramientos es facultativa de la Presidencia de la República, también es conveniente que sea en esa instancia donde se resuelva.

### **ACUERDO No. 3**

De conformidad con la recomendación de la Unidad de Asesoría Jurídica de Dinadeco emitida en el oficio AJ-061-2012 del 11 de marzo de 2012 y siendo que el nombramiento y remoción de los miembros Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad es facultad de la Presidencia de la República, según lo establece el artículo 8 de la Ley No. 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, se resuelve trasladar a la Casa Presidencial la recomendación 4.1 del informe AI-0150-2010 de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación, con la solicitud de que sea en esa instancia donde se defina el proceso legal correspondiente. ACUERDO UNÁNIME.

### **3.2. Liquidación ADI Tejar de El Guarco de Cartago**

Se conoce oficio de la Asociación de Desarrollo Integral de El Tejar de El Guarco, ADITO-029-2012, firmado el 6 de julio de 2012 por Delma Morales y Yancy Villalobos Elizondo, presidenta y secretaria de la organización, respectivamente, mediante el cual responden a notificación del Consejo CNDC-063-2012 del 09 de abril del 2012, sobre acuerdo No. 4 de la sesión 1426-12.

“Comunicar a la Asociación de Desarrollo Integral de Tejar de El Guarco, Cartago; que a fin de proceder con la liquidación del proyecto de compra de materiales para la construcción del Centro Diurno para el Adulto Mayor, deberá adjuntar a la factura No. 481471 del año 2008, emitida por la empresa Consultora y Constructora S.A., toda la lista de materiales que se indica en el perfil original del proyecto, y aportar copia certificada de todas las facturas por compra de materiales que sumen los 15 millones de colones que el Consejo le otorgó para el desarrollo del proyecto, haciendo la anotación de que el exceso de esa suma ha sido cubierto con recursos propios de la asociación. **ACUERDO UNÁNIME**”.

Indica la organización comunal que se adjuntan certificaciones de las facturas originales y algunas copias de las que correspondieron pagos de facturas de pisos cerámicos, losas sanitarias, ventanales y cielorrasos, las cuales fueron entregadas en su oportunidad por Gonzalo Roldán; representante legal de la empresa constructora.

Aclara la nota que “... algunas de las facturas que se certifican, el material que corresponde a los fondos de Dinadeco son solo los que se desglosan (...), algunos artículos facturados no corresponden a dicho rubro” (sic), para un gasto global de 16.199.922,40 colones.

Por último, la organización aporta certificación de facturas proformas, lo cual no fue solicitado.

En virtud de que la organización no ha logrado comprender lo que el Consejo solicita, la directora Shirley Calvo propone que se delegue a la administración convocar a la junta directiva a una reunión con el propósito de aclarar los términos para la liquidación, cuál es la información que se requiere y ayudarlos a lograr la liquidación, con la colaboración de la Asesoría Jurídica y el departamento de Financiamiento Comunitario.

La directora Marcela Chacón concuerda con la propuesta de la Directora Ejecutiva y agrega que cuando los dirigentes asistan a la reunión, aporten todos los documentos que tengan en su poder y a su vez se les entregue un documento y firmen un recibido para garantizar que comprendieron claramente lo que el Consejo solicita a fin de ayudarles a liquidar.

#### **ACUERDO No. 4**

Comunicar a la ADI de Tejar de El Guarco de Cartago que el Consejo conoció su oficio ADITO-029-2012, pero que sigue sin recibir la información precisa para proceder a la liquidación de su proyecto. Por tal razón, la junta directiva de esa organización comunal será convocada por la Directora Nacional de Dinadeco a una reunión conjunta con la Asesoría Jurídica y el departamento de Financiamiento Comunitario, a fin de orientarles con respecto a la documentación y trámites que deben ser aportados a fin de finiquitar la liquidación que tiene pendiente. **ACUERDO UNÁNIME**.

### **4. Discusión y aprobación de proyectos**

La directora Shirley Calvo somete a la consideración del Consejo los proyectos que presentan las

siguientes organizaciones comunales:

#### **ACUERDO No. 5**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 02-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-03-2012, del 16 de febrero de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de ochocientos ochenta y un mil doscientos cincuenta mil colones (881.250,00) para financiar el proyecto de “**Compra de equipo audiovisual para el salón comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Andrés de León Cortés**, cédula jurídica número 3-002-078721, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 812, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de agosto de 2012.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO No. 6**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 09-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-011-2012, del 06 de marzo de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de un millón de colones (1.000.000,00) para financiar el proyecto de “**Compra de mobiliario**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo de Belén de Carrillo, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-602923, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3060, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 25 de marzo de 2014.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO No. 7**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 17-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-020-2012, del 29 de marzo de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de veintiocho millones cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho colones (28.005.468,00) para financiar el proyecto de “**recarpeteo de calle Bajo La Angostura**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires de Palmares**, cédula jurídica número 3-002-084169, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1153, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 18 de noviembre de 2012.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO FIRME.**

## ACUERDO No. 8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 26-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-042-2012, del 14 de mayo de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de once millones de colones (11.000.000,00) para financiar el proyecto de “**Compra de mobiliario y equipo para la Unión Cantonal**” presentado por la **Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Los Chiles, Alajuela**”, cédula jurídica número 3-002-084440, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1116, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de diciembre de 2013.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO FIRME.**

## ACUERDO No. 9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 48-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-072-2012, del 09 de julio de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de setenta millones de colones (70.000.000,00) para financiar el proyecto de “**Limpieza mecanizada de cunetas y espaldones, conformación de superficie no pavimentada, acarreo, colocación y compactación de 3.000 metros cúbicos de material de base, con un espesor de 20 centímetros en una longitud de 2.20 kilómetros de las callas urbanas de Barrio Jesús, así como la colocación de seis pasos de alcantarilla con sus respectivos cabezales**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Jesús de Orotina**, cédula jurídica número 3-002-284320, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1798, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 16 de diciembre de 2012.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO FIRME.**

### **ADI Sector Oeste de Naranjo**

En la sesión anterior el Consejo devolvió para un nuevo análisis el proyecto de “**compra de instrumentos**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral del Sector Oeste de Naranjo, Alajuela**. Entre otras cosas se cuestionó la naturaleza jurídica del Liceo Experimental (público, semipúblico o privado) y la existencia de algunos artículos que no se pueden financiar porque no se pueden marcar para efectos de inventario.

La directora Shirley Calvo manifiesta que según publicación de La Gaceta No. 110 del 7 de junio de 2004 se demuestra que el colegio es público. Asimismo, en el dictamen del departamento de Financiamiento Comunitario se aclara que se excluyeron artículos como ceras, aceites, cañas y otros que no cumplen con el criterio de poder ser plaqueados, según acuerdo reciente del Consejo. Todos esos artículos suman 267.260,00 colones los cuales se restan a la suma original. Y el monto a financiar, es de 11.268.176,00.

Realizado el nuevo estudio y con la demostración de que se trata de una institución de educación pública, el Consejo resolvió:

### **ACUERDO No. 10**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 41-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-076-2012, del 11 de julio de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de once millones doscientos sesenta y ocho mil ciento setenta y seis colones (11.268.176,00) para financiar el proyecto de “**Compra de instrumentos musicales y accesorios para el taller de música del Liceo Experimental Bilingüe de Naranjo**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Sector Oeste de Naranjo, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-227407, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1706, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de julio de 2012.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. ACUERDO FIRME.

## **5. Informe de la Dirección Ejecutiva**

### **5.1. Premiación del concurso La Comunidad más Pellizcada.**

La directora Shirley Calvo informa que la premiación del concurso La Comunidad más Pellizcada se llevará a cabo el día 9 de agosto en San José, aunque todavía no se tiene certeza del lugar. La idea es que asistan las juntas directivas de las nueve comunidades participantes así como los presidentes de las respectivas federaciones.

Agrega que este concurso ha dado lugar a comentarios muy positivos, las organizaciones están muy motivadas y los medios de comunicación muy interesados y eso nos llena de mucha satisfacción.

### **5.2. Contraloría General de la República**

La directora Shirley Calvo se muestra preocupada por los estudios están haciendo los investigadores de la Contraloría General de la República, pero no por los estudios en sí, sino por la actitud que han mostrado los investigadores. Dirigentes comunales han denunciado que les formulando preguntas tendenciosas como si estarían dispuestos a prescindir de los servicios de Dinadeco, o bien, recomendándoles que interpongan recursos de amparo contra la institución por exceso de requisitos. La dirigencia se está sintiendo hostigada y se tienen casos concretos de Pilas de Buenos Aires, San Lázaro de Nicoya, Orotina, Cirrú de Naranjo y Santa Bárbara de Heredia, entre otras comunidades que han recibido la visita de los funcionarios de la Contraloría.

Agrega la directora Calvo Jiménez que está solicitando a los dirigentes comunales que formulen esas denuncias por escrito, pues la intención es solicitar una audiencia con la señora Contralora General para presentarle esos antecedentes.

### **5.3. Fiscalización del Ministerio de Gobernación**

La directora Shirley Calvo señala otro tema que igualmente le preocupa porque es la falta de

coordinación con la Unidad de Fiscalización del Ministerio de Gobernación, que ha estado realizando intervenciones en las organizaciones comunales que han recibido recursos para proyectos, específicamente el señor Mario Córdoba. La directora Calvo asegura que no tiene nada en contra de los controles pero le preocupa la forma en que están abordando a las organizaciones.

#### **5.4. Gira a Talamanca**

La directora Shirley Calvo manifiesta que no se podrá realizar la gira que el Consejo programó al cantón de Talamanca, según acuerdo de la sesión anterior, para llevar a cabo una sesión extraordinaria. En primer lugar, no hay disponibilidad de transporte pues el microbús tiene problemas mecánicos y no se está asignando para giras a lugares alejados.

En segundo lugar, el señor Enrique Joseph Jackson, presidente de la Unión Cantonal de Talamanca, se presentó el pasado lunes en la reunión mensual de directores regionales y ya se estableció una línea de pensamiento con algunas recomendaciones que deberá discutir con las organizaciones regionales y establecer un programa para recibir al Consejo con mejores elementos, por tanto, es mejor darles un plazo razonable.

#### **6. Asuntos varios**

La directora Marcela Chacón comenta que el señor Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública le solicitó un informe de la ejecución presupuestaria de Dinadeco a la fecha. Dice que en la ejecución del presupuesto operativo la Institución está bien pero en cuanto a transferencias está retrasada, lo cual se entiende pues el Ministerio de Hacienda tiene retenidos los fondos

La directora Shirley Calvo indica que se habían liberado unos 700 millones de colones pero luego se recibió un mensaje de correo electrónico informando de otro presupuestario y solo quedaron como 300 millones disponibles y aún no se han liberado los recursos del Fondo por Girar.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 08.45 horas.

Marcela Chacón Castro  
Presidenta

Shirley Calvo Jiménez  
Directora ejecutiva

Gerardo H. Jiménez Zúñiga  
Secretario